



Sr. (a) Delegado (a):
Oficina de Acceso a la Información Pública
Municipalidad de Flores Costa Cuca
Flores Costa Cuca, Quetzaltenango

Distinguido (a). señor (a) encargado (a):

Atenta y respetuosamente, reciba un saludo cordial del personal de la Auxiliatura Municipal de Coatepeque, deseándoles éxitos en sus actividades cotidianas.

De conformidad con las instrucciones giradas y los formatos establecidos por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Acceso a la Información Pública del Procurador de los Derechos Humanos, adjunto a usted el Informe de Supervisión de Portal Electrónico de la Municipalidad de Flores Costa Cuca sobre publicación de la Información Pública de Oficio según artículo número diez del Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Atentamente,


Lic. José Erwin Maldonado
AUXILIAR MUNICIPAL
DE COATEPEQUE
PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS





**PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS**

¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

Informe de Supervisión de Portal Electrónico de la Municipalidad de Flores Costa Cuca

Sobre publicación de la Información Pública de Oficio según la Ley de Acceso a la
Información Pública

Auxiliatura Municipal de Coatepeque

Coatepeque, Quetzaltenango, 24 de junio de 2019

@PDHgt



www.pdh.org.gt

12 av. 12-54 zona 1

PBX.: 2424-1717

Contenido

Introducción.....	2
Ficha Técnica:.....	3
Objetivos de la supervisión:	3
Principales hallazgos de la supervisión del portal electrónico:	3
Criterios de cumplimiento:	11
Nivel de Cumplimiento:.....	11
Rango de cumplimiento:	11
Conclusiones:	11
Recomendaciones:.....	12

Introducción

La **Constitución Política de la República de Guatemala** establece con absoluta claridad la publicidad de los actos de la administración pública y la información en su poder, así como el Derecho de Petición. Para desarrollar estos derechos y obligaciones se aprueba en el año 2008 la **Ley de Acceso a la Información Pública -LAIP-**.

La Ley de Acceso a la Información Pública -LAIP-, contenida en el Decreto 57-2008 del Congreso de la República, atribuye al **Procurador de los Derechos Humanos** la calidad de autoridad reguladora en esta materia. Además, por su naturaleza de derecho fundamental este tema corresponde al mandato constitucionalmente establecido al Procurador, en sintonía con la facultad de supervisar la administración pública.

Las Auxiliaturas Departamentales y Municipales del Procurador de los Derechos Humanos tienen como objetivo representar al Procurador de los Derechos Humanos en la circunscripción departamental y/o municipal de su competencia, en el cumplimiento del mandato constitucional. Dentro de las principales funciones de las Auxiliaturas Departamentales y Municipales están el de Promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa gubernamental en materia de derechos humanos y supervisar el funcionamiento de la administración pública en el departamento y/o municipio. Artículos 79, 81, y 80, 82 numerales 1 y 7 del Acuerdo SG-116-2018 Reglamento de Organización y Funcionamiento del PDH.

El presente informe de supervisión para verificación del cumplimiento de lo establecido en LAIP, incluye hallazgos y recomendaciones a la **Municipalidad de Flores Costa Cuca**, en relación al cumplimiento de la Información de Oficio establecida en el artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Ficha Técnica:

Sector: Municipalidades

Entidad: Municipalidad de Flores Costa Cuca

Tipo de Supervisión: Portal Electrónico

Página Web: www.muniflorescc.com

Artículos aplicables: 10

Fecha de la supervisión: 24-06-2019

Supervisor: Yelena Darlée Miranda Maldonado

Nivel de Cumplimiento: 2.70%

La supervisión del portal electrónico se realizó por personal de la Auxiliatura Municipal de Coatepeque, verificando la Publicación de la Información Pública de Oficio con base en el artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y se realizó por medio de internet en las instalaciones de la Auxiliatura del Procurador de los Derechos Humanos ubicada en la 4ª calle 2-52 zona 3, Barrio San Francisco, Coatepeque, Quetzaltenango.

Objetivos de la supervisión:

Objetivo General:

Verificación de la Información Pública de Oficio en los portales electrónicos con base en el artículo 10, aplicable a las entidades públicas según lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública.

Objetivos Específicos:

- Que la información pública de oficio se publique conforme los requerimientos específicos de cada numeral observando siempre los principio de sencillez y celeridad, transparencia y máxima publicidad;
- Que la información se encuentre siempre actualizada de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la LAIP en un plazo no mayor de treinta días después de producirse un cambio.
- Verificar la publicación de otra información (artículo 10, numeral 29) que sea de interés para los sujetos activos, atendiendo los principios de transparencia y máxima publicidad.
- Que la información publicada se encuentre en formatos que permitan la reutilización de la misma.

Principales hallazgos de la supervisión del portal electrónico:

En cuanto a la publicación de la información pública de oficio que establece la Ley de Acceso a la Información Pública en el artículo 10, se encontraron los siguientes incumplimientos:

Artículo 10:

Numeral	Información	Cumplimiento	Hallazgo
1	Estructura orgánica	Si	El link o enlace de: "FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS" y "MARCO NORMATIVO" en el portal electrónico de la municipalidad no me redirecciona al documento que se pretende verificar o supervisar. Se recomienda cumplir con los requisitos que establece la LAIP en su artículo 10 numeral 1. La información no se encuentra disponible, se recomienda justificar técnica y legalmente el motivo por el cual no se genera dicha información ya que es información que deberá mantener, actualizada y disponible el sujeto obligado según lo establece la ley.

	Funciones de las dependencias	No	El link o enlace de: "FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS" y "MARCO NORMATIVO" en el portal electrónico de la municipalidad no me redirecciona al documento que se pretende verificar o supervisar. Se recomienda cumplir con los requisitos que establece la LAIP en su artículo 10 numeral 1. La información no se encuentra disponible, se recomienda justificar técnica y legalmente el motivo por el cual no se genera dicha información ya que es información que deberá mantener, actualizada y disponible el sujeto obligado según lo establece la ley.
	Marco normativo	NO	El link o enlace de: "FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS" y "MARCO NORMATIVO" en el portal electrónico de la municipalidad no me redirecciona al documento que se pretende verificar o supervisar. Se recomienda cumplir con los requisitos que establece la LAIP en su artículo 10 numeral 1. La información no se encuentra disponible, se recomienda justificar técnica y legalmente el motivo por el cual no se genera dicha información ya que es información que deberá mantener, actualizada y disponible el sujeto obligado según lo establece la ley.
2	Directorio de la entidad	NO	El enlace No. 2 de "Dirección y teléfonos de la entidad y dependencias. Mayo 2017" en el portal electrónico de la municipalidad no me redirecciona al documento que se pretende verificar o supervisar. Se recomienda cumplir con los requisitos que establece la LAIP en su artículo 10 numeral 2. La información no se encuentra disponible por ende no existe actualización alguna, se recomienda justificar técnica y legalmente el motivo por el cual no se genera dicha información ya que es información que deberá mantener, actualizada y disponible el sujeto obligado según lo establece la ley.
3	Directorio de empleados	NO	El enlace No. 3 que refiere a "3. Directorio de Empleados y servidores públicos. Ver " en el portal electrónico de la municipalidad no me redirecciona al documento que se pretende verificar o supervisar. Se recomienda cumplir con los requisitos que establece la LAIP en su artículo 10 numeral 3. La información no se encuentra disponible por ende no existe actualización alguna, se recomienda justificar técnica y legalmente el motivo por el cual no se genera dicha información ya que es información que deberá mantener, actualizada y disponible el sujeto obligado según lo establece la ley.
4	Remuneraciones	NO	El enlace No. 4 que refiere a "4. Número y nombre de funcionarios, servidores públicos, empleados y asesores que laboran en el sujeto obligado, incluyendo salarios, honorarios, dietas, bonos, viáticos, o cualquier otra remuneración económica. Ver Información" en el portal electrónico de la municipalidad no me redirecciona al documento que se pretende verificar o supervisar. Se recomienda cumplir con los requisitos que establece la LAIP en su artículo 10 numeral 4. La información no se encuentra disponible por ende no existe actualización alguna, se recomienda justificar técnica y legalmente el motivo por el cual no se genera dicha información ya que es información que deberá mantener,

			actualizada y disponible el sujeto obligado según lo establece la ley.
5	Misión	NO	El enlace No. 5 que refiere a "5. Misión y Objetivos, plan operativo anual y los resultados obtenidos en el cumplimiento de los mismos. Ver" en el portal electrónico de la municipalidad no redirecciona al documento que se pretende verificar o supervisar. Se recomienda cumplir con los requisitos que establece la LAIP en su artículo 10 numeral 5. La información no se encuentra disponible por ende no existe actualización alguna, se recomienda justificar técnica y legalmente el motivo por el cual no se genera dicha información ya que es información que deberá mantener, actualizada y disponible el sujeto obligado según lo establece la ley.
	Objetivos	NO	El enlace No. 5 que refiere a "5. Misión y Objetivos, plan operativo anual y los resultados obtenidos en el cumplimiento de los mismos. Ver" en el portal electrónico de la municipalidad no redirecciona al documento que se pretende verificar o supervisar. Se recomienda cumplir con los requisitos que establece la LAIP en su artículo 10 numeral 5. La información no se encuentra disponible por ende no existe actualización alguna, se recomienda justificar técnica y legalmente el motivo por el cual no se genera dicha información ya que es información que deberá mantener, actualizada y disponible el sujeto obligado según lo establece la ley.
	Plan operativo anual	NO	El enlace No. 5 que refiere a "5. Misión y Objetivos, plan operativo anual y los resultados obtenidos en el cumplimiento de los mismos. Ver" en el portal electrónico de la municipalidad no redirecciona al documento que se pretende verificar o supervisar. Se recomienda cumplir con los requisitos que establece la LAIP en su artículo 10 numeral 5. La información no se encuentra disponible por ende no existe actualización alguna, se recomienda justificar técnica y legalmente el motivo por el cual no se genera dicha información ya que es información que deberá mantener, actualizada y disponible el sujeto obligado según lo establece la ley.
	Resultados del POA	NO	El enlace No. 5 que refiere a "5. Misión y Objetivos, plan operativo anual y los resultados obtenidos en el cumplimiento de los mismos. Ver" en el portal electrónico de la municipalidad no redirecciona al documento que se pretende verificar o supervisar. Se recomienda cumplir con los requisitos que establece la LAIP en su artículo 10 numeral 5. La información no se encuentra disponible por ende no existe actualización alguna, se recomienda justificar técnica y legalmente el motivo por el cual no se genera dicha información ya que es información que deberá mantener, actualizada y disponible el sujeto obligado según lo establece la ley.
6	Manuales	NO	El enlace No. 6 que refiere a "6. Manuales de procedimientos administrativos y operativos. Ver" en el portal electrónico de la municipalidad no redirecciona al documento que se pretende verificar o supervisar. Se recomienda cumplir con los

			requisitos que establece la LAIP en su artículo 10 numeral 6. La información no se encuentra disponible por ende no existe actualización alguna, se recomienda justificar técnica y legalmente el motivo por el cual no se genera dicha información ya que es información que deberá mantener, actualizada y disponible el sujeto obligado según lo establece la ley.
7	Presupuesto	NO	La información se encuentra desactualizada. Se presenta un informe de ingresos y egresos del año 2017. Se recomienda cumplir con lo requerido por la LAIP respecto a este numeral, actualizar la información según establece el artículo 7 LAIP, cumplir con los principios establecidos en el artículo 3 y lo requerido en el artículo 10 de la LAIP.
	Programas presupuestarios	NO	La información se encuentra desactualizada. Se presenta un informe de ingresos y egresos del año 2017. Se recomienda cumplir con lo requerido por la LAIP respecto a este numeral, actualizar la información según establece el artículo 7 LAIP, cumplir con los principios establecidos en el artículo 3 y lo requerido en el artículo 10 de la LAIP.
	Modificaciones y transferencias	NO	La información se encuentra desactualizada. Se presenta un informe de ingresos y egresos del año 2017. Se recomienda cumplir con lo requerido por la LAIP respecto a este numeral, actualizar la información según establece el artículo 7 LAIP, cumplir con los principios establecidos en el artículo 3 y lo requerido en el artículo 10 de la LAIP.
8	Ejecución Presupuestaria	NO	El enlace No. 8 que refiere a "8. Informes mensuales de ejecución presupuestaria de todos los renglones y unidades. Ver." en el portal electrónico de la municipalidad no redirecciona al documento que se pretende verificar o supervisar. Se recomienda cumplir con los requisitos que establece la LAIP en su artículo 10 numeral 8. La información no se encuentra disponible por ende no existe actualización alguna, se recomienda justificar técnica y legalmente el motivo por el cual no se genera dicha información ya que es información que deberá mantener, actualizada y disponible el sujeto obligado según lo establece la ley.
9	Depósitos con fondos públicos	NO	El enlace No. 9 que refiere a "9. Depósitos constituidos con fondos públicos. Ver información" en el portal electrónico de la municipalidad no se establece que exista información relacionada la cual se pretende verificar o supervisar. Se recomienda cumplir con los requisitos que establece la LAIP en su artículo 10 numeral 9. La información no se encuentra disponible por ende no existe actualización alguna, se recomienda justificar técnica y legalmente el motivo por el cual no se genera dicha información ya que es información que deberá mantener, actualizada y disponible el sujeto obligado según lo establece la ley.
10	Cotizaciones y licitaciones de programas	NO	El enlace No. 10 que refiere a "10. Procesos de cotización y licitación para programas del sujeto obligado que tengan beneficiarios directos e indirectos. Ver" en el portal electrónico de la municipalidad no se establece que exista información relacionada la cual se pretende verificar o supervisar. Se recomienda cumplir con los requisitos que

			establece la LAIP en su artículo 10 numeral 10. La información no se encuentra disponible por ende no existe actualización alguna, se recomienda justificar técnica y legalmente el motivo por el cual no se genera dicha información ya que es información que deberá mantener, actualizada y disponible el sujeto obligado según lo establece la ley.
11	Contratación de bienes y servicios	NO	El enlace No. 11 que refiere a "11. Contratación de bienes y servicios y detalle de proceso de adjudicación. Ver " en el portal electrónico de la municipalidad no se establece que exista información relacionada la cual se pretende verificar o supervisar. Se recomienda cumplir con los requisitos que establece la LAIP en su artículo 10 numeral 11. La información no se encuentra disponible por ende no existe actualización alguna, se recomienda justificar técnica y legalmente el motivo por el cual no se genera dicha información ya que es información que deberá mantener, actualizada y disponible el sujeto obligado según lo establece la ley.
12	Viajes nacionales	SI	La información se encuentra desactualizada. No se detalla la información requerida de conformidad con el principio de máxima publicidad y transparencia. Se recomienda cumplir con lo requerido por la LAIP respecto a este numeral, actualizar la información según establece el artículo 7 LAIP, cumplir con los principios establecidos en el artículo 3 y lo requerido en el artículo 10 de la LAIP. Existe información que corresponde a lo requerido en el presente numeral. Se recomienda utilizar el formato sugerido por SECAI-PDH para publicar la información requerida.
	Viajes internacionales	NO	La información se encuentra desactualizada. No se detalla la información requerida de conformidad con el principio de máxima publicidad y transparencia. Se recomienda cumplir con lo requerido por la LAIP respecto a este numeral, actualizar la información según establece el artículo 7 LAIP, cumplir con los principios establecidos en el artículo 3 y lo requerido en el artículo 10 de la LAIP. Existe información que corresponde a lo requerido en el presente numeral. Se recomienda utilizar el formato sugerido por SECAI-PDH para publicar la información requerida.
13	Inventario de bienes muebles	NO	La información se encuentra desactualizada. Se recomienda cumplir con lo requerido por la LAIP respecto a este numeral, actualizar la información según establece el artículo 7 LAIP, cumplir con los principios establecidos en el artículo 3 y lo requerido en el artículo 10 de la LAIP.
	Inventario de bienes inmuebles	NO	La información se encuentra desactualizada. Se recomienda cumplir con lo requerido por la LAIP respecto a este numeral, actualizar la información según establece el artículo 7 LAIP, cumplir con los principios establecidos en el artículo 3 y lo requerido en el artículo 10 de la LAIP.
14	Contratos de mantenimiento	NO	No existe información relacionada a lo requerido en este numeral. La información no se encuentra disponible por ende no existe actualización alguna, se recomienda justificar técnica y legalmente el motivo por el cual no se genera dicha información ya que es información que deberá mantener, actualizada y disponible el sujeto obligado según lo establece la ley. Se recomienda cumplir con los requisitos que

			establece la LAIP respecto a este numeral, actualizar la información según establece el artículo 7 LAIP, cumplir con los principios establecidos en el artículo 3 y lo requerido en el artículo 10 de la LAIP. Se recomienda utilizar el formato sugerido por SECAI-PDH para publicar la información requerida en su oportunidad.
15	Subsidios	NO	No existe información relacionada a lo requerido en este numeral. La información no se encuentra disponible por ende no existe actualización alguna, se recomienda justificar técnica y legalmente el motivo por el cual no se genera dicha información ya que es información que deberá mantener, actualizada y disponible el sujeto obligado según lo establece la ley. Se recomienda cumplir con los requisitos que establece la LAIP respecto a este numeral, actualizar la información según establece el artículo 7 LAIP, cumplir con los principios establecidos en el artículo 3 y lo requerido en el artículo 10 de la LAIP. Se recomienda utilizar el formato sugerido por SECAI-PDH para publicar la información requerida en su oportunidad.
	Becas	NO	No existe información relacionada a lo requerido en este numeral. La información no se encuentra disponible por ende no existe actualización alguna, se recomienda justificar técnica y legalmente el motivo por el cual no se genera dicha información ya que es información que deberá mantener, actualizada y disponible el sujeto obligado según lo establece la ley. Se recomienda cumplir con los requisitos que establece la LAIP respecto a este numeral, actualizar la información según establece el artículo 7 LAIP, cumplir con los principios establecidos en el artículo 3 y lo requerido en el artículo 10 de la LAIP. Se recomienda utilizar el formato sugerido por SECAI-PDH para publicar la información requerida en su oportunidad.
	Transferencias	NO	No existe información relacionada a lo requerido en este numeral. La información no se encuentra disponible por ende no existe actualización alguna, se recomienda justificar técnica y legalmente el motivo por el cual no se genera dicha información ya que es información que deberá mantener, actualizada y disponible el sujeto obligado según lo establece la ley. Se recomienda cumplir con los requisitos que establece la LAIP respecto a este numeral, actualizar la información según establece el artículo 7 LAIP, cumplir con los principios establecidos en el artículo 3 y lo requerido en el artículo 10 de la LAIP. Se recomienda utilizar el formato sugerido por SECAI-PDH para publicar la información requerida en su oportunidad.
16	Contratos, licencias y concesiones	NO APLICA	No existe información relacionada a lo requerido en este numeral. La información no se encuentra disponible por ende no existe actualización alguna, se recomienda justificar técnica y legalmente el motivo por el cual no se genera dicha información ya que es información que deberá mantener, actualizada y disponible el sujeto obligado según lo establece la ley. Se recomienda cumplir con los requisitos que establece la LAIP respecto a este numeral, actualizar la información según establece el artículo 7 LAIP, cumplir con los

			principios establecidos en el artículo 3 y lo requerido en el artículo 10 de la LAIP.
17	Empresas precalificadas	NO	La información se encuentra desactualizada. Se recomienda cumplir con lo requerido por la LAIP respecto a este numeral, actualizar la información según establece el artículo 7 LAIP, cumplir con los principios establecidos en el artículo 3 y lo requerido en el artículo 10 de la LAIP. Se recomienda utilizar el formato sugerido por SECAI-PDH para publicar la información requerida en su oportunidad.
18	Obras en ejecución o ejecutadas	NO	La información se encuentra desactualizada. Se recomienda cumplir con lo requerido por la LAIP respecto a este numeral, actualizar la información según establece el artículo 7 LAIP, cumplir con los principios establecidos en el artículo 3 y lo requerido en el artículo 10 de la LAIP. Se recomienda utilizar el formato sugerido por SECAI-PDH para publicar la información requerida en su oportunidad.
19	Contratos de arrendamiento	NO APLICA	No existe información relacionada a lo requerido en este numeral. La información no se encuentra disponible por ende no existe actualización alguna, se recomienda justificar técnica y legalmente el motivo por el cual no se genera dicha información ya que es información que deberá mantener, actualizada y disponible el sujeto obligado según lo establece la ley. Se recomienda cumplir con los requisitos que establece la LAIP respecto a este numeral, actualizar la información según establece el artículo 7 LAIP, cumplir con los principios establecidos en el artículo 3 y lo requerido en el artículo 10 de la LAIP. Se recomienda utilizar el formato sugerido por SECAI-PDH para publicar la información requerida en su oportunidad.
20	Cotizaciones y licitaciones	NO	La información se encuentra desactualizada. Se recomienda cumplir con lo requerido por la LAIP respecto a este numeral, actualizar la información según establece el artículo 7 LAIP, cumplir con los principios establecidos en el artículo 3 y lo requerido en el artículo 10 de la LAIP. Se recomienda utilizar el formato sugerido por SECAI-PDH para publicar la información requerida en su oportunidad.
21	Fideicomisos con fondos públicos	NO	La información se encuentra desactualizada. Se recomienda cumplir con lo requerido por la LAIP respecto a este numeral, actualizar la información según establece el artículo 7 LAIP, cumplir con los principios establecidos en el artículo 3 y lo requerido en el artículo 10 de la LAIP. Se recomienda utilizar el formato sugerido por SECAI-PDH para publicar la información requerida en su oportunidad.
22	Compras directas	NO	La información se encuentra desactualizada. Se recomienda cumplir con lo requerido por la LAIP respecto a este numeral, actualizar la información según establece el artículo 7 LAIP, cumplir con los principios establecidos en el artículo 3 y lo requerido en el artículo 10 de la LAIP. Se recomienda utilizar el formato sugerido por SECAI-PDH para publicar la información requerida en su oportunidad.
23	Auditorías	NO	El enlace No. 23 que refiere a "23. Informes finales de auditorías gubernamentales o privadas. Ver " en el portal electrónico de la municipalidad no redirecciona al documento

			que se pretende verificar o supervisar. Se recomienda cumplir con los requisitos que establece la LAIP en su artículo 10 numeral 23. La información no se encuentra disponible por ende no existe actualización alguna, se recomienda justificar técnica y legalmente el motivo por el cual no se genera dicha información ya que es información que deberá mantener, actualizada y disponible el sujeto obligado según lo establece la ley.
26	Funcionamiento de archivo	NO	La información se encuentra desactualizada. Se recomienda cumplir con lo requerido por la LAIP respecto a este numeral, actualizar la información según establece el artículo 7 LAIP, cumplir con los principios establecidos en el artículo 3 y lo requerido en el artículo 10 de la LAIP. Se recomienda utilizar el formato sugerido por SECAI-PDH para publicar la información requerida en su oportunidad.
27	Índice de la información clasificada	NO	El enlace No. 27 que refiere a "27. Índice de información clasificada. Ver " en el portal electrónico de la municipalidad no redirecciona al documento que se pretende verificar o supervisar. Se recomienda cumplir con los requisitos que establece la LAIP en su artículo 10 numeral 27. La información no se encuentra disponible por ende no existe actualización alguna, se recomienda justificar técnica y legalmente el motivo por el cual no se genera dicha información ya que es información que deberá mantener, actualizada y disponible el sujeto obligado según lo establece la ley.
28	Pertenencia sociolingüística	NO	El enlace No. 28 que refiere a "28. Pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios. Ver " en el portal electrónico de la municipalidad no redirecciona al documento que se pretende verificar o supervisar. Se recomienda cumplir con los requisitos que establece la LAIP en su artículo 10 numeral 28. La información no se encuentra disponible por ende no existe actualización alguna, se recomienda justificar técnica y legalmente el motivo por el cual no se genera dicha información ya que es información que deberá mantener, actualizada y disponible el sujeto obligado según lo establece la ley.
29	Otra información	NO	No existe información relacionada.

Sobre los principios

Numeral	Información	Cumplimiento	Hallazgo
1	Que el portal electrónico sea de fácil acceso a los usuarios	NO	De conformidad con las observaciones realizadas en cada numeral en la boleta correspondiente.
2	Que la información se ubique de forma ordenada	NO	De conformidad con las observaciones realizadas en cada numeral en la boleta correspondiente.
3	Que los formatos utilizados sean comprensibles y los programas compatibles	NO	De conformidad con las observaciones realizadas en cada numeral en la boleta correspondiente.
NIVEL DE CUMPLIMIENTO		2.70%	

Criterios de cumplimiento:

Si = Cuando la información se encuentra completa y actualizada.

Parcial = Cuando la información se encuentra incompleta y/o desactualizada.

No = Cuando la información no se publica o tiene más de seis meses de desactualización.

N/A = (No Aplica o Sin Ejecución) Cuando el sujeto obligado publica en el portal electrónico una justificación técnica y/o legal indicando los motivos por los cuales no genera dicha información.

Nivel de Cumplimiento:

Posterior a la aplicación de la boleta de supervisión, se obtiene la totalidad de elementos a evaluar aplicables al sujeto obligado, el nivel de cumplimiento (NC) se calcula con la siguiente fórmula:

FORMULA:	$NC = \frac{S + (P * \frac{1}{2})}{T - na} * 100$	
SIMBOLOGÍA:	S	= Si
	N	= No
	P	= Parcial
	na	= No aplica
	T	= Total elementos a evaluar
	$\frac{1}{2}$	= Medio punto
	100	= Para elevar a porcentaje
	NC	= Nivel de cumplimiento

Esta operación da como resultado el Nivel de Cumplimiento (NC) del Sujeto Obligado, en cuanto a la publicación de información de oficio a través de portales electrónicos.

La calificación antes de elevar sobre 100 el resultado final se puede interpretar como:

SI	= 1 Punto
NO	= 0 puntos
PARCIAL	= Medio punto
NO APLICA	= Se exime de los elemento a evaluar

Rango de cumplimiento:

Para determinar el nivel de cumplimiento del sujeto obligado supervisado se toma en cuenta la modalidad de semáforo, asignando para esto los siguientes rangos:

NIVEL DE CUMPLIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO	MODALIDAD DE SEMÁFORO
Aceptable	85.00 - 100.00	VERDE
Bajo	60.00 - 84.99	AMARILLO
Deficiente	0.00 - 59.99	ROJO

Conclusiones:

Tiene un cumplimiento deficiente de la información pública de oficio de acuerdo con la metodología manejada y explicada en el apartado anterior. Por lo cual es importante que se atiendan los hallazgos presentados en la tabla contenida en este informe para lograr alcanzar el cumplimiento total del mismo.

Puesto que, la totalidad de aspectos son exigidos por la Ley y constituyen la información mínima que debe estar publicada, disponible y actualizada en las unidades de información pública para consulta de los interesados.

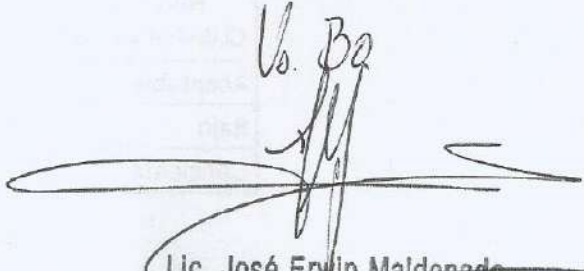
La puntuación asignada es indicativa y tiene como propósito conocer el grado de cumplimiento y se deben atender las deficiencias con prontitud ya que la Ley exige el 100% de cumplimiento, es decir la totalidad de aspectos deben publicarse de oficio.

Recomendaciones:

- El cumplimiento en general es deficiente, por lo cual es importante tomar las acciones necesarias para la publicación de la información de oficio del artículo 10, debiendo establecer un plan de acción que asegure que en el corto plazo la ley será cumplida atendiendo el principio de máxima publicidad.
- La información debe estar actualizada según lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Atendiendo los principios de la Ley, que los formatos utilizados sean comprensibles y los programas compatibles.
- Cuando de acuerdo con el sujeto obligado no aplique o corresponda la publicación de determinada información, es indispensable que se justifique técnica y/o legalmente las razones de la inaplicabilidad, es decir, porqué la misma no es publicada. La Ley de Acceso a la Información Pública es de aplicación general, por lo que en caso de no tener asignación y/o ejecución presupuestaria en rubros de gasto específicos; o cuando por la naturaleza o atribuciones del sujeto obligado algunas de las obligaciones de publicación de información de oficio no correspondan, deberá especificarlo.

Elaborado por:


Yelena Darlen Miranda Maldonado


Lic. José Erwin Maldonado
AUXILIAR MUNICIPAL
DE COATEPEQUE
PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS